



**MUSEO VIRTUAL DE LA CONTABILIDAD  
DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

## MUSEO VIRTUAL DE LA CONTABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Esta propuesta reseña la presentación del **Museo Virtual de la Contabilidad de la Seguridad Social** con sede física en la IGSS y virtual a través de la Intranet corporativa, que puede ser concebido para el estudio de la teoría y práctica de la contabilidad de la IGSS y como una herramienta didáctica para el estudio de la historia de la contabilidad de la Seguridad Social.

Nace como una nueva forma de mostrar a la sociedad en qué consiste la labor de la IGSS y más concretamente de la contabilidad, contribuyendo a dar prestigio al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social y permitiendo al ciudadano conocer la importancia que tiene la labor del contable en el funcionamiento del Sistema de la Seguridad Social, células básicas del entramado económico y social.

No existen exposiciones monográficas sobre contabilidad pública, los únicos ejemplos similares son museos de la banca o del dinero ligados a los bancos centrales o a las fábricas de moneda

Su objetivo es crear un espacio expositivo “virtual” en el que se explique, a través de fotografías de objetos y documentos relacionados con nuestro ejercicio profesional, la labor del contable y el papel de la contabilidad en el desarrollo económico y social, dentro del ámbito de la Seguridad Social.

Como propuesta de elaboración del museo virtual especialmente:

- Una versión corta para ser incluida en la página web de la IGSS
- Una versión larga como museo virtual y como material de apoyo para la investigación.
- Una unidad didáctica, como valor agregado, con los textos del museo y cuestionarios para ser utilizada como guía de clase para apoyo como asignatura de metodología de investigación de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social.
- Los beneficiarios en esta apropiación social del conocimiento de nuestra contabilidad son los estudiantes, para el estudio de la historia; los docentes, para el aprendizaje y para respaldo de investigaciones; para la comunidad académica, como un apoyo a sus planes de estudio, y a la comunidad en general, para difusión de la historia de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social

El impacto esperado es:

- Un aporte a la consolidación de los fundamentos históricos y teóricos de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social.
- Un aporte a la didáctica de la historia de la contabilidad de la Administración Pública y de la Seguridad Social.
- Impacto social al ser libre su consulta a través de Internet o sede electrónica.

Así pues; bienvenidos a una experiencia nueva, como es el “**Museo virtual de contabilidad de la Seguridad Social**” y digo nueva para resaltar el reto que debe afrontar la IGSS al devolver sus pasos, encontrar sus antecedentes históricos y epistemológicos, así como para introducirse en la docencia y promover el estudio de la profesión motivando el “**deseo de aprender contabilidad**”.

**Miguel Ángel Entrenas Liria**  
 (Escala de Intervención y Contabilidad)  
 Subdirector Provincial de Gestión Financiera  
 de la TSGSS de Córdoba

**Conceptos básicos de contabilidad**  
 Funcionamiento de una cuenta  
 plangeneralcontable.com

**1. Debe y haber**  
 Toda cuenta debe ser igual por ambos lados. Las cantidades que se ingresan en un lado, deben ser iguales a las que se ingresan en el otro.

**2. Cargo y abono (izquierda y derecha)**  
 Toda cuenta tiene dos lados, el izquierdo (debe) y el derecho (haber). El cargo es una cuenta y el abono es una cuenta.

**3. Principio de partida doble**  
 Toda cuenta debe ser igual por ambos lados y cada cantidad que se ingresa en un lado, debe ser igual a la que se ingresa en el otro.

**4. Estado de una cuenta**  
 El estado de una cuenta es el resultado de la diferencia entre el cargo y el abono.

**5. Cierre de una cuenta**  
 El cierre de una cuenta es el proceso de transferir el saldo de una cuenta a otra.

**6. Cierre de una cuenta**  
 El cierre de una cuenta es el proceso de transferir el saldo de una cuenta a otra.

**7. Cierre de una cuenta**  
 El cierre de una cuenta es el proceso de transferir el saldo de una cuenta a otra.

**Contabilizar modelos**

**Retenciones**  
**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
 Modelo 111  
 Retenciones e ingresos a cuenta por actividades de entretenimiento cultural  
 Modelo 115

**Impuesto de sociedades**  
**Impuesto sobre Sociedades**  
 Modelo 200  
**BENEFICARIO, A PAGAR**  
 A 31 de diciembre, una vez elevada la cuenta a pagar, se realizará el siguiente asiento:  
 28700 Impuesto sociedades  
 28720 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades  
**A PAGAR**  
 28720 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades  
**PERDIDAS**  
 Se realiza el asiento final basado en resultados negativos del ejercicio a la cuenta de ganancias con Asignar Beneficios, durante un **plazo máximo de 18 años**.  
 28720 Crédito por pérdidas a ganancias del ejercicio  
 28720 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades  
**Impuesto Valor Añadido**  
**Impuesto sobre el Valor Añadido**  
 Modelo 303  
**A PAGAR**  
 Cuando se produce el IVA repercutido sobre el IVA repercutido devuelto:  
 28720 Hacienda Pública, IVA repercutido  
 28720 Hacienda Pública, IVA repercutido  
**A DEVOLVER**  
 Cuando se produce un exceso del IVA repercutido deducible sobre el IVA repercutido:  
 28720 Hacienda Pública, IVA repercutido  
 28720 Hacienda Pública, IVA repercutido  
**Seguros sociales**  
**Relación nominal de trabajadores tc2/1**  
 Plazo de presentación  
 La Relación (spago) de los seguros sociales se realiza un mes después de la contabilización de los ingresos.  
 Se contabilizan los seguros sociales:  
 28720 Seguros Sociales a cargo de la empresa  
 28720 Organismo de la Seguridad Social, acreedor  
 Al darse oportuno se efectúa el pago del IVA repercutido:  
 28720 Organismo de la Seguridad Social, acreedor  
 28720 Banco c/c

# PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUTUALISMO LABORAL DE 1955

Mediante Resolución de 30 de abril de 1955 se dispone la publicación del texto refundido Administrativo del Mutualismo Laboral, incluyendo la contabilidad en su Capítulo II, como encomienda de la gestión y dependiente del Director o Delegado provincial respectivo, dividida en siete secciones.



La Sección 1ª dedicada a las cuentas su nomenclatura y funcionamiento.

La Sección 2ª está dedicada a las Operaciones de la Delegación del M.L. como entidad administrativa, estableciendo que llevará su contabilidad por PARTIDA DOBLE mediante la cuenta de Mayor que figura en el Balance de Sumas y Saldos, modelo 2-D-13.

La Sección 3ª de la Delegación del Servicio de MMLL como órgano de las Sedes Centrales.

La Sección 6ª habla de la regularización y cierre del ejercicio en las Sedes Centrales y por último la Sección 7ª sobre la documentación que las Sedes Centrales habían de remitir al Servicio.

LIBRO DONADO POR D. JOSÉ ROMERO ALCALÁ

Libro encuadernado con pastas gruesas de color gris oscuro de tamaño 21'50 x 27 de 370 páginas

**INDICE**

Resolución de 30 de Abril de 1955.

Capítulo I.—RECAUDACION DE CUENTAS

Sección I.—CONTABILIDAD

Sección 1ª Cuentas administrativas e inventarios

Sección 2ª Operaciones de la Delegación como Sociedad Anónima

Sección 3ª De la Delegación Provincial como Organismo de las Cuentas

Sección 4ª De las Sedes Centrales

Sección 5ª De la Delegación de la provincia donde radique la Sede Central

Sección 6ª De la representación a nivel del cuadro de las Sedes Centrales

Sección 7ª Documentación que las Sedes Centrales han de remitir al Servicio

Capítulo II.—PRESTACIONES

Sección 1ª De las Delegaciones Provinciales

Sección 2ª De las Sedes Centrales

Sección 3ª Cambios de residencia de poseedores

SECCIONES TRANSITORIAS Y DISPOSICION FINAL

MODALIDAD E INSTRUCCIONES

Observaciones sobre el modelo

Modelo de Recaudación de Cuentas

Modelo de Constancia (Sedes Centrales)

Modelo de Prestaciones (Delegaciones Provinciales)

Modelo de Prestaciones (Sedes Centrales)

**ANEXOS**

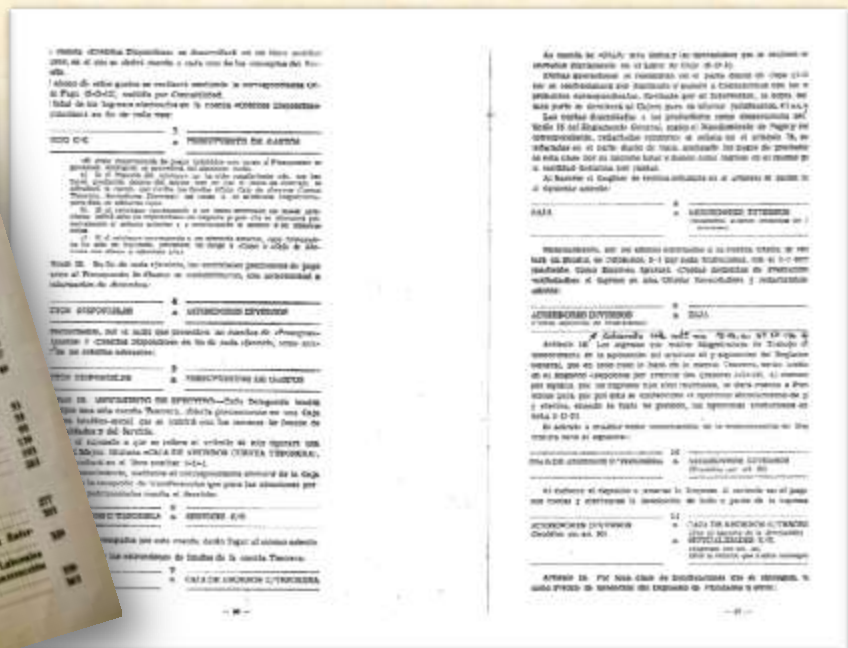
Anexo I (Formas de Contabilidad)

Anexo II (Estatutos de Cuentas)

Anexo III (Código Laboral, Admisión Socia y Legajo Socio)

Anexo IV (Formas especiales para los Mutualistas Laborales del Seguro Obligatorio de Retiro, Vejez y Ancianidad)

Anexo V (Formas distintas de relación social)



## LIBRO DIARIO DE CONTABILIDAD MANUAL DE 1958 DE LA MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALÚRGICA DE CÓRDOBA.

A lo largo de la Edad Media, junto con el desarrollo de la actividad mercantil, encontramos documentos gráficos que nos permiten seguir el devenir histórico de la técnica contable. Así, el siglo XII señala el comienzo de una nueva era, que está llamada a alcanzar su más alta expresión en los siglos venideros. Del siglo XII al XV, Italia del Norte y Flandes fueron, desde el punto de vista económico, las regiones más florecientes de Europa, en tanto que se encontraban en el término de las líneas comerciales marítimas. Gracias a la actividad comercial, industrial, y financiera que se desarrolló fundamentalmente en Italia del Norte, podemos seguir a través de sus documentos las etapas históricas de la técnica contable.



En su primitiva forma los asientos del memorial se suceden en un orden puramente cronológico, sin ninguna clasificación. Se carga o abona a los clientes cada vez que se les presta una cantidad o depositen dinero. Junto a estas partidas, se encuentran entremezclados ciertos gastos domésticos y alguna que otra transacción mercantil. Después de la anotación inicial se dejaba un espacio en blanco para añadir en su día el asiento complementario que cerrase la operación. Es importante indicar que en estas cuentas aparecen ya los términos daré y avere. Estos vocablos, se transformaron más tarde en debe y haber, dando lugar a no interpretaciones caprichosas. Coetáneamente hubo algunos documentos contables que se salían del marco rígido de un puro registro de créditos y deudas, recogiendo incluso operaciones de caja y conteniendo auténticos inventarios. Son los llamados memoriales-inventarios, o memoriales avanzados.

En la Seguridad Social se vino utilizando hasta los 80. Los ejemplares que se conservan en Córdoba como los libros Diario, Mayor, Balances, corresponden a la extinguida Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Córdoba. Manuscrita por funcionarios de la Intervención de la citada mutualidad



Tamaño 32 x 45 cms. 400 páginas numeradas. Abarca desde el 30 de abril de 1955 hasta 31 de diciembre de 1961

## **CALCULADORA MECÁNICA** Fabricada en Suecia número de fabricación 27-527847

El aritmómetro de Odhner fue un aritmómetro o calculadora mecánica, de rueda de pines, inventada en 1873 por el ingeniero sueco W. T. Odhner.

Considerada una de las mejores calculadoras mecánicas de la historia, su producción comenzó en San Petersburgo en 1890

Fue adquirida por la Intervención de la extinguida Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica de

Córdoba alrededor de los años 1949-50, pasando posteriormente a la Intervención de la Delegación de Mutualidades de Córdoba en 1978, a la Intervención Delegada del INSS, Intervención Delegada de Tesorería, Intervención Delegada Territorial de Córdoba y en la actualidad en uso por el Subdirector de Gestión Financiera



de la TGSS de Córdoba encontrándose en perfecto estado de funcionamiento realizando operaciones de suma, resta, multiplicación y obtención de %.

El precio de mercado actual (2017) oscila entre 3.990,00 y 700 € y no se encuentra inventariada.

Chapada en metal negro y cromado mide 33 x14x11'50



# FICHA CONTABLE MECANIZADA ENCUADERNADA DE LA DELEGACIÓN DE MUTUALIDADES DE CÓRDOBA DEL AÑO 1969

Libro encuadernado con pastas duras de color rojo de 22'50 x 31 contiene las fichas mecanizadas de las cuentas 416 a la 912



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES DE		TÍTULO DE LA CUENTA		ACUMULACIONES		SALDO
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
24 06 69	REINTEGRO Y COBROS INGRESOS		25.220,00	25.220,00	43.143,00	17.923,00
25 06 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		4.388,00	29.608,00	47.531,00	15.035,00
26 06 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		3.279,00	32.887,00	50.810,00	14.225,00
1 07 69	REINTEGRO COBROS INGRESOS		400,00	33.287,00	51.210,00	14.025,00
12 07 69	COBROS INGRESOS		4.000,00	37.287,00	55.210,00	14.025,00
29 07 69	REINTEGRO		1.275,00	38.562,00	56.485,00	14.025,00
30 07 69	ID		12.165,00	50.727,00	68.650,00	14.025,00
1 08 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		150,00	50.877,00	68.800,00	14.025,00
16 08 69	COBRO INGRESOS		1.200,00	52.077,00	70.000,00	14.025,00
16 08 69	COBRO INGRESOS		150,00	53.277,00	71.150,00	14.025,00
16 08 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		150,00	54.427,00	72.300,00	14.025,00
29 08 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		1.275,00	55.702,00	73.575,00	14.025,00
30 08 69	ID		12.165,00	67.867,00	85.740,00	14.025,00
1 09 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		450,00	72.317,00	86.190,00	14.025,00
12 09 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		300,00	75.317,00	86.490,00	14.025,00
24 09 69	ID		1.200,00	76.517,00	87.690,00	14.025,00
25 09 69	DEV. DESCUENTO INGRESOS	400,00		76.917,00	88.090,00	14.025,00
25 09 69	REINTEGRO		1.131,50	78.048,50	89.221,50	14.025,00
27 09 69	REINTEGRO		1.275,00	79.323,50	90.496,50	14.025,00
1 10 69	REINTEGRO COBRO INGRESOS		150,00	80.473,50	91.646,50	14.025,00
1 10 69	ID		400,00	80.873,50	92.046,50	14.025,00
1 10 69	COBROS INGRESOS		840,00	81.713,50	92.886,50	14.025,00
27 10 69	REINTEGRO		1.275,00	82.988,50	94.161,50	14.025,00



## PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL MUTUALISMO LABORAL DE 1977

Este procedimiento Contable se redactó a tenor de lo establecido en el Real-Decreto 3261/1976 de 31 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General del Sistema de la Seguridad Social.



Para su elaboración se tuvo en cuenta las peculiaridades del Mutualismo laboral, adaptando a ellas la normativa contenida en el citado Real-Decreto y respetando en todo momento las directivas del plan General de Contabilidad del sistema de la Seguridad Social.

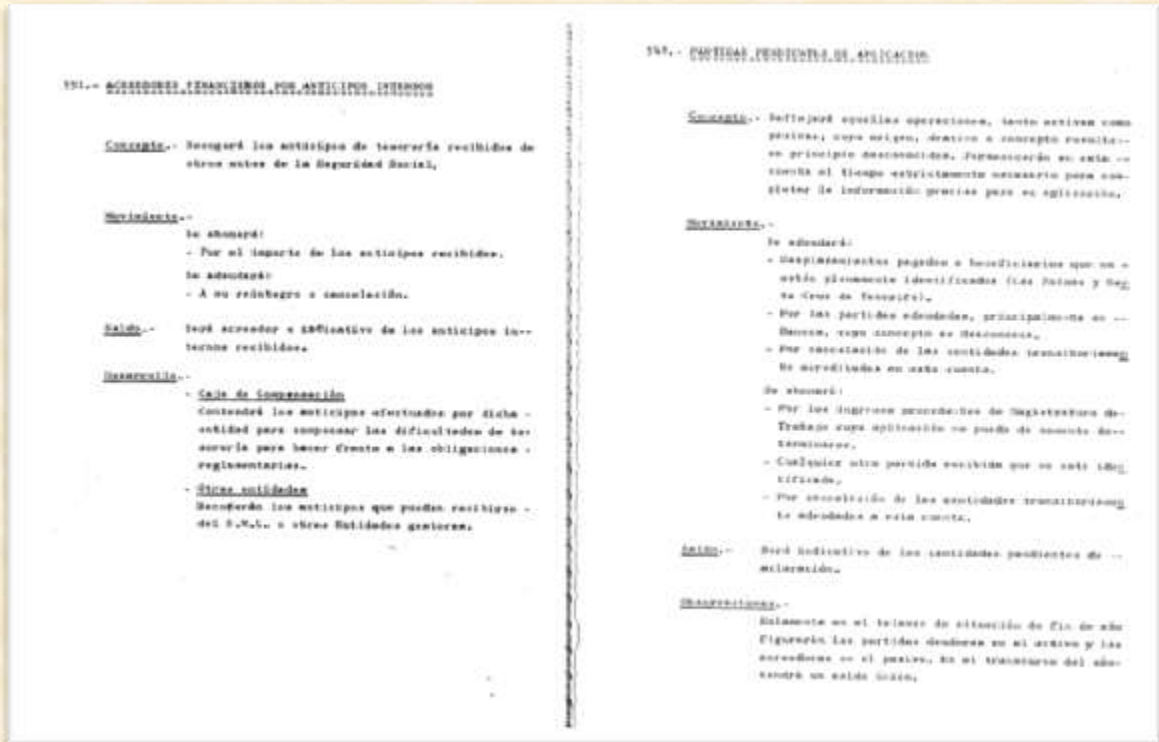
Con objeto de que existieran criterios uniformes en su aplicación e implantación, haciendo incapié en la Diferenciación de Gestiones derivadas de las contingencias generales del Mutualismo Laboral y las de accidentes de trabajo.

El paralelismo de las anotaciones contables entre el Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social que concibe un sistema en virtud del cual todas las operaciones contabilizadas producidas por diferentes hechos económicos, quedan registradas en unas determinadas cuentas.

Quiere ello decir que determinadas operaciones se registraban doblemente, en cuentas presupuestarias y en otras cuentas, debiendo existir paralelismo en las anotaciones, tanto por sus valores como por las fechas.



Y por último el desarrollo de las cuentas presupuestarias y su correlación con el resto de las cuentas.



Libro encuadernado en pastas duras de color gris, tamaño 20'50 x 29'50 de 419 páginas.

## FICHA MAGNÉTICA CONTABLE “KIENZLE” (1979)

Según iba avanzado la tecnología aplicable a la administración de la Seguridad Social se empezaron a emplear unas máquinas que permitían llevar la teneduría de libros de forma más cómoda.



En la Seguridad Social fueron famosas las máquinas estadounidenses de la marca NCR (National Cash Register) y sobretodo **las suizo / alemanas de la marca Kienzle**, que se usaban en las extinguidas Mutualidades Laborales

Los procedimientos eran similares entre sí y al “decalco” pero de forma mecanizada. Se registraba sobre una ficha que hacía las veces de Mayor auxiliar el cargo o el abono y una cinta entintada o una denominada faldilla era la que permitía transcribir los datos a la hoja de fondo

o Diario auxiliar. Cuando la máquina poseía algún tipo de memoria mecánica se podía registrar de forma automática movimientos en cuentas del nivel superior tal y como estaba estructurado el Plan General de Contabilidad.

Con el advenimiento de las bandas magnéticas se dio un paso más en la automatización. Concretamente las fichas tenían en un lateral una banda magnética, como la que se acompaña, que almacenaba los datos básicos v.gr. código de la cuenta, nombre, suma de movimientos del Debe y suma de movimientos del Haber. En otras máquinas solamente se guardaba el saldo.

Cuenta	Debe	Haber	Saldo
1.000.00	1.000.00		1.000.00
1.000.01		1.000.00	
1.000.02	1.000.00		
1.000.03		1.000.00	
1.000.04	1.000.00		
1.000.05		1.000.00	
1.000.06	1.000.00		
1.000.07		1.000.00	
1.000.08	1.000.00		
1.000.09		1.000.00	
1.000.10	1.000.00		
1.000.11		1.000.00	
1.000.12	1.000.00		
1.000.13		1.000.00	
1.000.14	1.000.00		
1.000.15		1.000.00	
1.000.16	1.000.00		
1.000.17		1.000.00	
1.000.18	1.000.00		
1.000.19		1.000.00	
1.000.20	1.000.00		
1.000.21		1.000.00	
1.000.22	1.000.00		
1.000.23		1.000.00	
1.000.24	1.000.00		
1.000.25		1.000.00	
1.000.26	1.000.00		
1.000.27		1.000.00	
1.000.28	1.000.00		
1.000.29		1.000.00	
1.000.30	1.000.00		
1.000.31		1.000.00	
1.000.32	1.000.00		
1.000.33		1.000.00	
1.000.34	1.000.00		
1.000.35		1.000.00	
1.000.36	1.000.00		
1.000.37		1.000.00	
1.000.38	1.000.00		
1.000.39		1.000.00	
1.000.40	1.000.00		
1.000.41		1.000.00	
1.000.42	1.000.00		
1.000.43		1.000.00	
1.000.44	1.000.00		
1.000.45		1.000.00	
1.000.46	1.000.00		
1.000.47		1.000.00	
1.000.48	1.000.00		
1.000.49		1.000.00	
1.000.50	1.000.00		
1.000.51		1.000.00	
1.000.52	1.000.00		
1.000.53		1.000.00	
1.000.54	1.000.00		
1.000.55		1.000.00	
1.000.56	1.000.00		
1.000.57		1.000.00	
1.000.58	1.000.00		
1.000.59		1.000.00	
1.000.60	1.000.00		
1.000.61		1.000.00	
1.000.62	1.000.00		
1.000.63		1.000.00	
1.000.64	1.000.00		
1.000.65		1.000.00	
1.000.66	1.000.00		
1.000.67		1.000.00	
1.000.68	1.000.00		
1.000.69		1.000.00	
1.000.70	1.000.00		
1.000.71		1.000.00	
1.000.72	1.000.00		
1.000.73		1.000.00	
1.000.74	1.000.00		
1.000.75		1.000.00	
1.000.76	1.000.00		
1.000.77		1.000.00	
1.000.78	1.000.00		
1.000.79		1.000.00	
1.000.80	1.000.00		
1.000.81		1.000.00	
1.000.82	1.000.00		
1.000.83		1.000.00	
1.000.84	1.000.00		
1.000.85		1.000.00	
1.000.86	1.000.00		
1.000.87		1.000.00	
1.000.88	1.000.00		
1.000.89		1.000.00	
1.000.90	1.000.00		
1.000.91		1.000.00	
1.000.92	1.000.00		
1.000.93		1.000.00	
1.000.94	1.000.00		
1.000.95		1.000.00	
1.000.96	1.000.00		
1.000.97		1.000.00	
1.000.98	1.000.00		
1.000.99		1.000.00	
1.000.00	1.000.00		

Al iniciar el registro de asientos, el funcionario de intervención tenía que pasar primero la ficha correspondiente que era leída por unos cabezales magnéticos, aunque para eliminar errores el funcionario tenía que teclear el código de cuenta que la máquina verificaba con el transcrito desde la banda magnética. Una vez registrado el apunte la ficha se actualizaba y se pasaba a la siguiente.

Para preparar el balance de sumas y saldos, único posible con estas máquinas, ya que carecían de memoria electrónica interna, se pasaban por los citados cabezales las fichas y, en una hoja, la máquina iba anotando los datos pertinentes v.gr. código, título, suma del Debe, Suma del Haber, Saldo Deudor o Acreedor. En ocasiones a las máquinas se les acoplaba un mecanismo

de perforación y se iba recogiendo en bandas de papel todos los movimientos registrados en las fichas.

Una variante más sofisticada era sustituir las cintas perforadas por cintas magnéticas contenidas en casetes. Posteriormente se remitían las bandas perforadas o las casetes a a nuestros SSCC donde los datos recogidos en ellas se trasladaban a fichas perforadas para poder tratar con más flexibilidad la información. Sistemas informáticos Los continuos avances, reducción de tamaño y simultáneo aumento de memoria de los ordenadores permitieron



abordar la informatización de la teneduría contable.

Se empezaron a crear los primeros programas informáticos aplicables a dicha disciplina, en un principio con un lenguaje específico para las transacciones mercantiles llamado Cobol. Los grandes ordenadores trataban la información a partir de

fichas perforadas de 80 o de 92 columnas (Sistema 360 y Sistema 3 de IBM) (V/ imagen 3) las cuales se preparaban por operadores en máquinas llamadas perforadoras y verificadoras. Con las fichas debían realizarse previamente varios procesos de ordenación y clasificación según los datos que se pretendiera extraer de ellas. Como los ordenadores carecían de memoria interna suficiente debía cargarse primero el programa correspondiente mediante la lectura de las

líneas que lo componían y que estaban registradas a su vez en fichas también perforadas. Con posterioridad se emplearon dispositivos (armarios) que alojaban cintas magnéticas de gran capacidad.



En un segundo paso se leían las fichas de los datos o las cintas y la máquina procesaba la información; al final los ordenadores producían informes impresos con los resultados del proceso llevado a cabo según las necesidades

demandadas por los usuarios (balances de sumas y saldos a distintos niveles, cuentas de Mayor, diarios de operaciones, balances de situación, etc.) Al compás de estas realidades de modificó el Código de Comercio y se permitió que los libros forrados y foliados, en vez de ser legalizados “ex ante”, lo fueran “ex post”, con ciertos requisitos adicionales:

1. Se suprime como obligatorio el Libro Mayor.

2. Se establecen plazos máximos de presentación de los libros a legalizar en el Registro Mercantil.

3. Se admite como soporte, no solo el papel, sino el disco magnético (disquete) y posteriormente el disco óptico o compacto (CD).

Una problemática que todavía subsiste es que, al informatizar la contabilidad, literalmente se hizo asumiendo los procedimientos tal y como se realizaban manualmente desde tiempo inmemorial. Se perdió una oportunidad de oro al no haberle dado un enfoque eminentemente científico tal y como empezaba a manifestarse. En la Intervención Delegada Territorial de Córdoba se encuentran las citadas fichas "kienzle", así como cintas magnéticas.

DENOMINACIONES				CÓDIGO DE CÉRMIA	
MUNICIPIO DE BARRIO		1er GRADO	CLAVE GRADO	220322-91	
DEPTO. DE BARRIO		2º GRADO	Nº FOLIO		
MUTUALIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS		3er GRADO	12		
		4º GRADO			
FECHA	NUMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
08.02.79	278	S/D	1.400,00		34.737,00
08.02.79	43	T/RA		17.007,00	16.030,00
02.03.79	289	S/D	554,00		37.384,00
02.03.79	289	S/D	430,00		37.834,00
05.03.79	300	S/D	1.240,00		39.074,00
06.03.79	311	S/D	700,00		39.774,00
06.03.79	311	S/D	430,00		40.204,00
06.03.79	311	S/D	480,00		40.684,00
06.03.79	311	S/D	1.000,00		41.684,00
07.03.79	316	S/D	364,00		42.548,00
08.03.79	320	S/D	310,00		43.058,00
09.03.79	32	S/D	900,00		43.958,00
13.03.79	338	S/D	450,00		44.408,00
15.03.79	346	S/D	600,00		45.008,00
15.03.79	346	S/D	2.800,00		47.808,00
15.03.79	346	S/D	880,00		48.688,00
16.03.79	349	S/D	1.400,00		50.088,00
20.03.79	355	S/D	600,00		50.688,00
21.03.79	358	S/D	600,00		51.288,00
21.03.79	358	S/D	650,00		51.938,00
21.03.79	358	S/D	1.300,00		53.238,00
22.03.79	365	S/D	700,00		53.938,00
22.03.79	365	S/D	1.000,00		54.938,00
23.03.79	370	S/D	1.340,00		56.278,00
23.03.79	370	S/D	470,00		56.748,00
26.03.79	377	S/D	780,00		57.528,00
29.03.79	397	S/D	1.000,00		58.528,00
29.03.79	397	S/D	550,00		59.078,00
29.03.79	397	S/D	1.288,00		60.366,00
30.03.79	401	S/D	1.400,00		61.766,00
30.03.79	401	S/D		16.830,00	24.936,00
31.03.79	49	T/RA	1.400,00		26.336,00
02.04.79	421	S/D	720,00		27.256,00
04.04.79	433	S/D	1.000,00		28.256,00
05.04.79	437	S/D	1.000,00		29.256,00
05.04.79	437	S/D	700,00		29.956,00
05.04.79	437	S/D	1.400,00		31.356,00
05.04.79	437	S/D	1.000,00		32.356,00
05.04.79	437	S/D	1.200,00		33.556,00
16.04.79	464	S/D	180,00		34.256,00
18.04.79	464	S/D	900,00		35.156,00
18.04.79	472	S/D	1.794,00		37.010,00
19.04.79	475	S/D	460,00		37.470,00
19.04.79	475	S/D	1.000,00		38.470,00
19.04.79	475	S/D	900,00		39.370,00

SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL

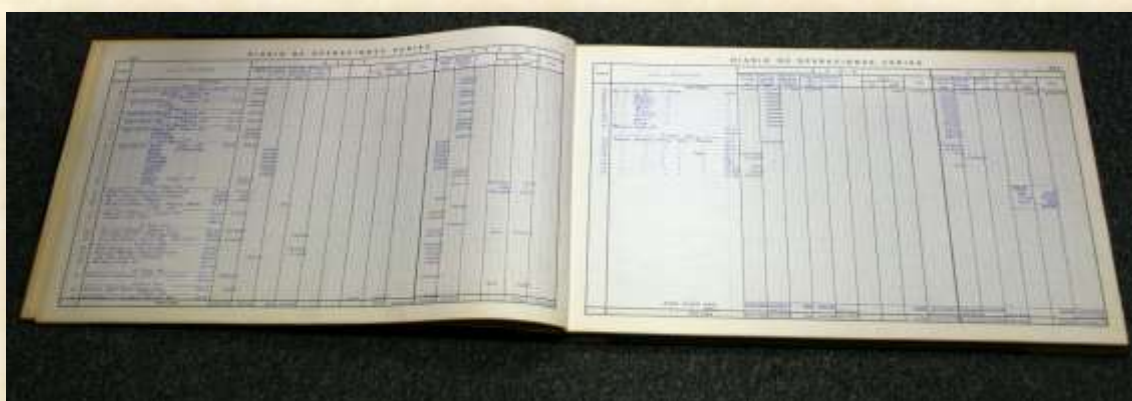
**CONTABILIDAD GENERAL**

Ficha en cartulina dura amarilla de tamaño 29'50 x 30, adosada al margen derecho banda magnética de 1'40 x 30, anverso y reverso, letras y dígitos impresos a negro y rojo

## LIBROS DE CONTABILIDAD MANUALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1980)

### DIARIO DE OPERACIONES VARIAS

El día 1 de abril de 1980 se comienza a anotar la contabilidad, de nuevo a mano, propia de la nueva Tesorería General de la Seguridad Social, pero el procedimiento resulta un fracaso y el 31 de diciembre de ese mismo año deja de contabilizarse manualmente, pero como ejemplo y huella de aquel tiempo sirva esta muestra de estos libros.



Libro encuadernado de 200 páginas numeradas de pastas gruesas de color negro diligenciado por El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba el 1 de abril de 1980. Tamaño 34 x 56 cms.

La Contabilidad Presupuestaria se lleva de forma diferenciada y anotada en este libro manual denominado

## **TESORERÍA GENERAL C/C GASTOS PRESUPUESTARIOS**



Al igual que el resto de libros contables manuales de 1980, están escritos manualmente consta de 151 páginas y las pastas gruesas de color negro de tamaño 34 x 56 cms.

## **DIARIO DE EFECTIVO**



Igualmente escrito a mano con apuntes desde mayo a 31 de diciembre de 1980 tamaño 34 x 56 cms. Representó un paso atrás en los avances técnicos contables de la época, quizá por ello enseguida desapareció.

## PRIMER BOLETIN INFORMATIVO ORIGINAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1981)



El 9 de julio de 1981 salía a la luz el primer “Boletín informativo **“número 0”** de la Intervención General de la Seguridad Social, compilando la totalidad de las Circulares emitidas hasta la fecha de la IGSS, además de las disposiciones que definen la función interventora, así como las que regulan el entonces Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social. Estando de Interventor General D. Francisco Ripoll Prados.

Encuadernado con pastas duras en color verde (tamaño 21 x 29’50 ) de 164 páginas.

Contiene Instrucciones Fiscales y Circulares, entre ellas destaca la Instrucción Fiscal nº 1/79 de 2 de enero, sobre la Intervención crítica; Intervención Formal; Intervención material del pago y la Intervención de la

inversión.

La Circular de la IGSS nº 1/1978 de 15 de julio sobre normas para la centralización de la situación de Tesorería de la Seguridad Social.

El Real Decreto 3307/1977 de 1 de diciembre de la Presidencia del Gobierno, por el que se establecen las normas para la Intervención General de la Seguridad Social

## **PLATO CERÁMICA POLICROMADO QUE CONMEMORA LAS JORNADAS SOBRE CONTABILIDAD EN EL INSS. (1996)**

En 1996 se encontraban separadas las Intervenciones por centros de gestión, este plato de cerámica policromado recuerda las jornadas sobre contabilidad impartido por la IGSS a los Interventores del INSS, en Zaragoza en noviembre de 1996.





## Imágenes para la historia de la IGSS

AUDIOVISUAL sobre la celebración del

### 25º Aniversario de la creación de la IGSS (1977-2002)



Con las jornadas sobre “La Seguridad Social y sus mecanismos de control” en el palacio de Congresos de Madrid durante los días 4 y 5 de noviembre de 2002.

Con la Intervención del Excmo. Sr. D. Cristóbal Montoro Romero Ministro de Hacienda

Documental sobre dichas jornadas con una duración 60 minutos en formato DVD

Guion y dirección de Miguel Ángel Entrenas Liria

Narrador: Juan Manuel García Palomares.

Producción: IGSS

## MONEDA/MEDALLA CONMEMORATIVA 25º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Realizada en exclusiva para este aniversario por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de 3 cm de diámetro bañada en plata anverso ESPAÑA (1869) y en reverso el logotipo de la IGSS (1977-2002)



Esta medalla o moneda va más allá del puro coleccionismo. Por una parte es un producto de valor reconocido. Por otra, se guarda un fragmento de historia de la IGSS y de los acontecimientos más representativos

plasmados en ella

Desde su origen la moneda se configura como un objeto de lujo con peculiares características que la definen: intencionalidad artística, ausencia de valor legal de circulación, y justificación en la conmemoración del 25 aniversario de la IGSS que confiere a la moneda su pleno sentido.

## LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SOPORTE DIGITAL (CD-romm) (2004)

CD conteniendo la información contable de la Seguridad Social correspondiente a la ejecución presupuestaria de enero de 2004



El **CD-ROM**, también **cederrón**, es un disco compacto con el que utilizan rayos láser para leer información en formato digital.

Algunas unidades de PC aún conservan las antiguas lectoras de CD-ROM y graban sobre los discos compactos de una sola grabada (CD-RW). Estas unidades se llaman quemadores, ya que funcionan con un láser que «quema» la superficie del disco para grabar la información.

Actualmente en desuso desde que empezaron a ser sustituidos por pen drive

## TARJETA DE VISITA DIGITAL

### Correspondiente a las cuentas del ejercicio 2008 de la IGSS

La Cdcard rectangular es un soporte óptico orientado a almacenar información digital. Su funcionamiento es idéntico al de cualquier CdRom con la diferencia de su capacidad, hasta 50 Mb y del formato, más atractivo, fácil de guardar, enviar o transportar.

Para su correcta lectura, la Cdcard se coloca en el lector de CD. No puede ser utilizada en lectores con tecnología slot o de absorción.

La utilizó la IGSS para presentar sus cuentas durante varios ejercicios

También fueron utilizadas para presentar la Memoria de Gestión de la IGSS correspondiente a 2006.

Posteriormente y ya en el 2009, las cuentas de la Seguridad Social se presentaron en mini-cd. Actualmente en desuso.

Tamaño 6 x 8'50 cms

